

Carrera:	RELACIONES INTERNACIONALES (Plan 2013)
----------	--

Asignatura:	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO I
-------------	---------------------------------

Ciclo:	Orientado	AÑO:	2015	OPTATIVA:	NO
--------	-----------	------	------	-----------	----

Dictado:	CUATRIMESTRE (marzo-junio) quinto semestre
Modalidad de Enseñanza:	TEÓRICO-PRÁCTICA
CANTIDAD DE CRÉDITOS	8

Objetivos generales

1. Comprensión de los aspectos teóricos y contenidos fundamentales del Derecho Internacional Privado.
2. Identificación del papel del Derecho Internacional Privado en la respuesta a las cuestiones suscitadas por las relaciones privadas Internacionales.
3. Generación de capacidades para la aplicación crítica y práctica de los conocimientos adquiridos en la Asignatura.
4. Formación del educando con miras al desarrollo de actividades relativas a su perfil en organismos nacionales e internacionales, así como en la actividad privada.

Objetivos específicos

1. Capacitación al educando en esta etapa de su formación en la Teoría General de la disciplina y en aquellas áreas referidas a: capacidad de la persona física; protección internacional de incapaces; restitución internacional de menores; prestación internacional de alimentos; matrimonio; régimen matrimonial de bienes; divorcio; sucesiones; actuación extraterritorial de las personas jurídicas con especial referencia a las sociedades mercantiles. A tales efectos el estudiante será formado en el conocimiento y aplicación del marco normativo vigente del DIPr. convencional y de fuente nacional de la República, de la doctrina que informa a estos institutos y de los aspectos más destacables de la jurisprudencia, todo lo cual le permita una correcta calificación y resolución de las relaciones privadas internacionales
2. A tales efectos se plantea la participación activa del estudiante en el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto en las clases teóricas como en los talleres de estudio y solución de casos iusprivatistas internacionales.
3. iniciación del educando en las capacidades de investigación y argumentación en la disciplina.

Estructura programática

1.-Objeto y método del Derecho Internacional Privado.

- 2.- Fuentes del supranacionales y nacionales, con especial referencia al Derecho Internacional Privado convencional y de fuente nacional de la República.
- 3.- Estructura y funcionamiento de la norma de conflicto como instrumento de especial importancia en la regulación de las relaciones privadas internacionales. Análisis de la categoría y de la disposición de la norma de conflicto, con especial referencia al punto de conexión. Calificación, distintas técnicas. Cuestión previa o incidental, estudio en particular del art. 8 de la Convención Interamericana de Normas Generales.
- 4.- Aplicación e información del derecho extranjero, reenvío. Análisis en particular de las disposiciones de las Convenciones Interamericanas sobre Normas Generales de DIPr. y sobre Prueba e Información del Derecho Extranjero; y del Código General del Proceso, arts. 143 y 525, numerales 3 y 4.
- 5.- Excepciones a la aplicación del derecho extranjero: Orden Público Internacional, su regulación y funcionamiento en el sistema de DIPr. supranacional y de fuente nacional, análisis en particular del art. 5 de la Convención Interamericana sobre Normas Generales de DIPr. y arts. 2404 del Cód. Civil y 525.5 del Cód. General del Proceso; conceptos básicos acerca de las excepciones de Fraude a la Ley e Institución Desconocida, su funcionamiento y tratamiento en el DIPr. de la República.
- 6.- Domicilio de las personas físicas. Importancia de la conexión en el sistema uruguayo de DIPr. convencional y de fuente nacional. Su regulación en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 194 , Título II de ambos; Convención Interamericana de 1979 sobre Domicilio de la Persona Física en el Derecho Intencional Privado; determinación de la conexión domiciliar en el sistema de DIPr. de fuente nacional.
- 7.- Capacidad de la persona física en el DIPr., capacidad de derecho y capacidad de ejercicio; reconocimiento de la capacidad adquirida. Tratamiento de la categoría en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940 y en el subsistema de DIPr de fuente nacional.
- 8.- Protección internacional de incapaces con especial referencia a los menores de edad. Análisis en particular de la regulación de la patria potestad en los Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940 y en el subsistema de DIPr. de fuente nacional, así como de las soluciones consagradas por la Convención de la Haya de 1996 relativa a la Competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños , aprobada por Uruguay por Ley 18.535 de 21.8.2009.
- 9.- Restitución internacional de menores, aspectos básicos de las soluciones previstas por la Convenciones de La Haya de 1980 sobre aspectos civiles de la Sustracción Internacional de Menores e Interamericana de 1989 sobre Restitución internacional de Menores.
- 10.- Prestación internacional de alimentos., Aspectos básicos de las Convenciones Interamericana de Montevideo de 1989 sobre Obligaciones Alimentarias y de Nueva York de 1956 sobre Obtención de Alimentos en el Extranjero.
- 11.- Instituciones de derecho de familia: aspectos básicos de la regulación del matrimonio; el régimen matrimonial de bienes y el divorcio en el DIPr. uruguayo supranacional y de fuente nacional.

12.- sucesión testada e intestada en el DIPr. Tratamiento de las cuestiones básicas referidas a la categoría en el DIPr. uruguayo supranacional y de fuente nacional.

13.- Actuación extraterritorial de las personas jurídicas en el DIPr. con especial referencia a las sociedades comerciales; análisis en particular de las soluciones consagradas por los Tratados de Montevideo de Derecho Comercial Internacional de 1889 y 1940; la Convención Interamericana de Montevideo de 1979 sobre Conflicto de Leyes en Materia de Sociedades Mercantiles ; y la Ley 16.060 de 4.9.1989, Sección XVI, “ De las sociedades constituidas en el extranjero”.

Metodología

Clases teórico-prácticas (4 horas semanales de 2 horas cada una)

Talleres de aplicación del Derecho Internacional Privado a casos prácticos y solución de casos)

Obligatorios y con participación dinámica de los estudiantes

Tareas de estudio de temas y presentación individual y colectivamente de los mismos.

Evaluación

Dos pruebas parciales internas escritas obligatorias

Trabajos externos individuales y

Exposición de temas y casos en los talleres. Examen final

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica, no excluyente de otras

Alfonsín, Quintín, “Teoría del Derecho Internacional Privado”, Ediciones IDEA, Montevideo, 1982.

Fresnedo de Aguirre, Cecilia, “Curso de Derecho internacional Privado”, tomos I, “Parte General” y Tomo II, Volúmenes 1 y 2.

Tellechea Bergman, Eduardo, “Derecho Internacional Privado”, Título V, “Aplicación e información del Derecho Extranjero”, La Ley – Uruguay, Montevideo, 2010.

Tellechea Bergman, Eduardo, “La Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores vigente para Uruguay desde el 30.9.2001”, Revista Uruguaya de Derecho de Familia No 16, Montevideo, 2002.

Tellechea Bergman, Eduardo, “El moderno Derecho Internacional Privado Interamericano sobre Minoridad y Familia. La Convención Interamericana sobre obligaciones de alimentos,” Revista Uruguaya de derecho de Familia No 5, Montevideo, 1990.

Tellechea Bergman, Eduardo, “Aproximación a la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores de México 1994”, Revista Uruguaya de Derecho Internacional Privado, No. I, Montevideo, 1994,

Lorenzo Idiarte, Gonzalo, “Derecho Internacional Privado Uruguayo Codificado” (normativa convencional y de fuente nacional), FCU, Montevideo, 2014

Bibliografía complementaria.

Los profesores al desarrollar los distintos temas del Programa indicarán en relación a los mismos la normativa aplicable y bibliografía eventualmente complementaria.

Expediente No. 051450-002704-14